

Doctora
DIANA CAROLINA LÓPEZ VÁSQUEZ
Gerente
E.S.E. Hospital San Rafael
Venecia

Asunto: Estudio previo para prestar servicios profesionales para el fortalecimiento institucional mediante la estructuración y formulación de proyectos estratégicos la E.S.E Hospital San Rafael de Venecia.

La Subgerencia administrativa de La ESE Hospital San Rafael de Venecia identificó la necesidad de contratar un profesional para el apoyo administrativo, técnico operativo y logístico para el desarrollo de actividades relacionadas con la formulación de proyectos, ya que la E.S.E se encuentra en la búsqueda de consolidar su papel como entidad de salud líder en la región, lo cual requiere la implementación de proyectos de alto impacto. Sin embargo, el éxito de estos proyectos depende en gran medida de un adecuado proceso de formulación y evaluación, planes estratégicos dirigidos con los cuales se identifiquen claramente las necesidades, objetivos, recursos y estrategias para su ejecución. Un acompañamiento especializado en estas áreas permitirá al hospital estructurar iniciativas que maximicen los beneficios para la comunidad y aseguren un uso eficiente de los recursos.

Para cumplir con el anterior objetivo se requiere la celebración de un contrato de prestación de servicios.

Este requerimiento se fundamenta en el siguiente estudio

| DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER | | | |
|---|---|----------------|----------------------------|
| Centro de costos | Código | Nombre Área | Nombre Centro de Costos |
| | | Administrativa | Subgerencia Administrativa |
| Definición de la Necesidad | <p>La Empresa es responsable de implementar prácticas administrativas cualificadas desde la gestión de procesos, para el fortalecimiento de la institución.</p> <p>Las actividades a las que se refiere este estudio previo, aportan de manera directa al cumplimiento del objeto de la ESE en el área administrativa 2024-2028 además que se cuente con un profesional para el apoyo administrativo, técnico operativo y logístico para el desarrollo de actividades relacionadas con la formulación de proyectos.</p> | | |

| DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR | |
|---|---|
| Descripción del objeto y sus Especificaciones Técnicas. | <p>OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA ESTRUCTURACION Y FORMULACION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE VENECIA.</p> <p>1. Diagnostico institucional y priorización de necesidades estratégicas. 2. Formulación y estructuración de proyectos estratégicos. 3. Identificación de fuentes de financiación y análisis de viabilidad. 4. Acompañamiento al equipo directivo en lineamientos de gestión de proyectos. 5. Presentación, socialización entrega de los proyectos formulados</p> |
| Tipo de Contrato | Prestación de servicios |
| Plazo de ejecución | Del 01 de junio hasta el 31 de julio de 2026 |
| Forma de pago | Se hará el pago, previo Informe de actividades realizada, recibo a satisfacción expedido por el supervisor, presentación de la factura o cuenta de cobro, adjuntando el comprobante del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social. |
| Supervisor | Subgerente Administrativa |

FUNDAMENTO JURÍDICO



Acuerdo 002 de junio 3 de 2014 y Resolución 89 del 3 de septiembre de 2014 (manual de contratación y su adopción).

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Análisis de precios de mercado: El presupuesto oficial de la contratación que se pretende adelantar se hizo consultando el valor de los contratos celebrados por la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL en vigencias anteriores para este tipo de servicios.

Estudio técnico: El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en este documento, en la minuta del contrato que se pretende celebrar y en su propuesta.

El valor estimado para esta Contratación es de seis millones de pesos m.l (\$6.000.000) El cual se imputará al rubro presupuestal N. 212020200801, perteneciente a la vigencia 2026, respaldados en el Certificado de Disponibilidad y registro presupuestal.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Lo importante a tener en cuenta para seleccionar la oferta más favorable y conveniente para la entidad en este tipo de adquisiciones es la idoneidad, conocimiento y experiencia que acredite quien asuma la ejecución del objeto contractual, que garantice a la entidad la satisfacción de la necesidad planteada y por consiguiente el cumplimiento del objeto. Deberá acreditarse por el contratista que cumple con los requisitos académicos y de experiencia requeridos para la satisfacción de la necesidad.

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

A continuación se establecen, los riesgos que deben asumir las partes en el presente proceso:

-**Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

-**Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

-**Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- **Riesgos Financieros:** es (I) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (II) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos entre otros.

- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.



IMPACTO.

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para la institución, para los usuarios y para la región, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas. La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o a la E.S.E. La evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

| TIPO DE RIESGO | SI | NO | PROBABILIDAD | | | | IMPACTO | | | | ASIGNACION | | |
|---|----|----|--------------|------------|------------|------|---------|------------|------------|------|---------------|---------------|-----|
| | | | ALTA | MEDIA ALTA | MEDIA BAJA | BAJA | ALTO | MEDIA ALTO | MEDIA BAJO | BAJO | CONTRATISTA % | CONTRATISTA % | |
| RIESGOS ECONÓMICOS | x | | x | | | | x | | | | | 50% | 50% |
| RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS | x | | | x | | | x | | | | | 50 | 50 |
| RIESGOS OPERACIONALES | x | | x | | | | x | | | | | 100 | |
| RIESGOS FINANCIEROS | x | | x | | | | x | | | | | 50 | 50 |
| RIESGOS REGULATORIOS | x | | x | | | | x | | | | | 50 | 50 |
| RIESGOS DE LA NATURALEZA | x | | x | | | | x | | | | | | |
| RIESGOS AMBIENTALES | x | | | x | | | x | | | | | 50 | 50 |
| RIESGOS TECNOLÓGICOS | x | | x | | | | x | | | | | 100 | |
| RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS | x | | x | | | | x | | | | | 100 | |
| INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA SELECCIONADO | x | | x | | | | x | | | | | 100 | |
| OTROS RIESGOS ¿CUÁLES? | | | | | | | | | | | | | |

Durante la emergencia sanitaria (COVID-19) los contratistas deben acogerse al plan de contingencia implementado por el Contratante con el fin de minimizar los riesgos durante la ejecución de las actividades.

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos tal cual como se describe en el cuadro anterior. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

CÓMO MINIMIZAR EL RIESGO:

- Estableciendo una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega a entera satisfacción del bien o servicio.
- Consignando las cláusulas de multas y penal pecuniaria en el contrato.
- Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte de la supervisión asignada.

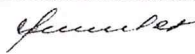
ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con el Acuerdo No. 002 de junio 03 de 2014 - Estatuto Contractual y la Resolución No. 89 del 03 de septiembre de 2014 - Manual de Contratación, el presente contrato en razón de la cuantía no requiere garantía.

No obstante la anterior determinación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 a 17 de la Ley 1480 de 2011, en asocio con las determinaciones de los artículos 932 y 958 del Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto del contrato.

RESPONSABLE

Nombre: IDALBA CASTRO VANEGAS
 Cargo: Subgerente Administrativa

Firma: 

VIGILADO Supersalud
 Línea de Atención al Usuario: 5100270 - Bogotá, D.C.
 Línea de Atención al Ciudadano: 01000010101

